



# Tenancingo

Estado de México  
**2022 · 2024**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 202 / 22 de agosto de 2024

# GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DEL  
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO  
DE MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022-2024**”.



**Doctor en Derecho  
Héctor Gordillo Sánchez  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tenancingo, Estado de México.  
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente.

**“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022-2024”.**

ÍNDICE					
No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
01	Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo	V	004/127a.S.O./2024 De fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro	Unanimidad	61

#### ORDEN DEL DÍA

- V. Punto de acuerdo que presenta el Licenciado en Derecho Luis Ángel Lugo González, Primer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Actualización de la Reglamentación, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *“Acuerdo a través del cual, se aprueba el Dictamen 21/2024, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, que emite la Comisión Edilicia de Actualización de la Reglamentación, a través del cual se autorizan los ordenamientos jurídicos siguientes:*

Tipo de ordenamiento	Área o dependencia	Número de acuerdo
Manual de Procedimientos	Secretaría del Ayuntamiento	02/21a.S.O.CERAR/2024

“...

**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**  
Año 03 / Gaceta Municipal No. 202; 22 de agosto de 2024

**ACUERDO:**

**004/127a.S.O./2024**

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 Bis, 31 fracciones I y XLVIII, 49, 55 fracción IV, 64 fracción I y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México 2024; 57 fracción II y 65 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, se aprueba el Dictamen 21/2024, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, que emite la Comisión Edilicia de Actualización de la Reglamentación, a través del cual se autoriza el Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; Administración 2022-2024; cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número **004/127a.S.O./2024** del libro de actas correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL".